**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

TABLA DE APLICABILIDAD

DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

**ART. 91** Los sujetos obligados deberán publicar en la Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente, y actualizada con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillo y de fácil comprensión, y de acuerdo a sus facultades y atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda la información de carácter común, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalen:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fracción** | **Contenido de la Fracción** | **Aplicabilidad** | **Área(s), o Unidad(es) Administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la Información** |
| **I** | El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros. | Trimestral | Dirección Jurídica y de Vinculación. |
| **II** | Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada Servidor Público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables. | Trimestral | Dirección de Recursos Humanos. |
| **III** | Facultades de cada área | Trimestral | Dirección de Recursos Humanos. |
| **IV** | Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos. | Anual | Subdirección General Operativa. |
| **V** | Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer | Anual  | Subdirección General Operativa. |
| **VI** | Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como indicadores de impacto y evaluación de los proyectos, procesos y toda otra atribución de funciones. | Anual | Subdirección General Operativa. |
| **VII** | El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales. | Trimestral | Dirección de Recursos Humanos. |
| **VIII** | La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación señalando la periodicidad de dicha remuneración. | Trimestral | Dirección de Recursos Humanos. |
| **IX** | Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente; | Trimestral | Dirección de Recursos Financieros. |
| **X** | El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa. | Trimestral | Dirección de Recursos Humanos. |
| **XI** | Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el período de contratación, y en su caso, los procesos de evaluación a los que se sujeta la vigencia del contrato o su recisión. | Trimestral | Dirección de Recursos Humanos. |
| **XII** | La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales, declaraciones de no conflicto de intereses y declaraciones fiscales de los últimos 5 años, de los servidores públicos que determine la normatividad aplicable. | Trimestral | Dirección de Recursos Humanos. |
| **XIII** | El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información; | Trimestral | Dirección Jurídica y de Vinculación. |
| **XIV** | Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos, los requisitos, los procesos de selección, evaluación y los resultados de los mismos. | Trimestral | Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo. Y el art. 28 de Ley Orgánica SDIF. |
| **XV** | La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente | Trimestral | Subdirección General Operativa. |
| **XVI** | Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos; | Trimestral | Dirección de Recursos Humanos. |
| **XVII** | El perfil de los puestos y la información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; | Trimestral | Dirección de Recursos Humanos. |
| **XVIII** | El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición. | Trimestral | En proceso de Designación. |
| **XIX** | Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos, con guías de solicitud, costos, tabuladores y toda información relativa al servicio vigente. | Trimestral | Subdirección General Operativa. |
| **XX** | Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen, con guías de solicitud, costos, tabuladores, el tiempo de respuesta para satisfacer las solicitudes de los mismos y toda información relativa al servicio vigente. | Trimestral | Subdirección General Operativa. |
| **XXI** | La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable. | Anual  | Dirección de Recursos Financieros. |
| **XXII** | La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable. | Trimestral, con datos mensuales | Dirección de Recursos Financieros. |
| **XXIII** | Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato, temporalidad y concepto o campaña, objeto de la misma, fecha de inicio y de término, dependencia o dirección que la solicita. | Anual | -Comunicación Social-Imagen Institucional-Dirección de Recursos Financieros |
| **XXIV** | Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan. | Trimestral | Dirección de Recursos Financieros. |
| **XXV** | El resultado de la dictaminarían de los estados financieros; | Anual | Dirección de Recursos Financieros. |
| **XXVI** | Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos. | Trimestral | Dirección de Recursos Financieros. |
| **XXVII** | Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos, así como las clausuras, multas, suspensiones, revocaciones o cualquier procedimiento administrativo que se realice, con sus resoluciones emitidas en el mismo, especificando la falta administrativa, los procedimientos, el fundamento, vigencia, tipo, términos, condiciones y modificaciones. | Trimestral | Dirección Jurídica |
| **XXVIII** | La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: b) De las adjudicaciones directas: | Trimestral | Dirección de Recursos Materiales. |
| **XXIX** | Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados. | Trimestral | Dirección de Recursos Financieros. |
| **XXX** | Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible. | Trimestral | Dirección de Recursos Financieros. |
| **XXXI** | Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero. | Trimestral, a más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda. | Dirección de Recursos Financieros. |
| **XXXII** | Padrón de proveedores y contratistas. | Trimestral | Dirección de Recursos Materiales |
| **XXXIII** | Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado. | Trimestral | Dirección Jurídica y Vinculación. |
| **XXXIV** | El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad. | Semestral | Dirección de Recursos Materiales y Dirección Jurídica y Vinculación. |
| **XXXV** | Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención. | Trimestral | Dirección Jurídica y Vinculación. |
| **XXXVI** | Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio. | Trimestral | Dirección Jurídica y Vinculación. |
| **XXXVII** | Los mecanismos y programas para el fomento y promoción de participación ciudadana, incluyendo evaluaciones de impacto, así como para el impulso de los principios de Gobierno Abierto; | Trimestral | Subdirección General Operativa. |
| **XXXVIII** | Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, el estado o los resultados de los programas realizados, el número de participantes logrados con datos demográficos desagregados, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos. | Trimestral, la información de los programas que se desarrollan a lo largo del ejercicio del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año. | Subdirección General Operativa. |
| **XXXIX** | Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados. | Semestral | Dirección Jurídica y Vinculación. |
| **XL** | Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. | **No Aplica** | “De conformidad a las atribuciones que el Sistema DIF tiene establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica SDIF, Esta Fracción No le aplica”. |
| **XLI** | Los estudios financiados con recursos públicos. | No aplica | “De conformidad a las atribuciones que el Sistema DIF tiene establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica SDIF, Esta Fracción No le aplica”. |
| **XLII** | El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben; | Trimestral  |  Dirección de Recursos Humanos. |
| **XLIII** | Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos. | Aplica | Dirección de Recursos Financieros. |
| **XLIV** | Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie. | Semestral | Dirección de Recursos Financieros. |
| **XLV** | El catálogo de disposición y guía de archivo documental. | Anual | Dirección de Recursos Financieros. |
| **XLVI** | Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emita, en su caso, el Consejo Consultivo. | Trimestral | Dirección Jurídica y Vinculación. |
| **XLVII** | Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente. | No aplica | “De conformidad a las atribuciones que el Sistema DIF tiene establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica SDIF, Esta Fracción No le aplica”. |
| **XLVIII** | Los nombres con fotografía de los inspectores, visitadores o supervisores, por áreas, en el caso de los sujetos obligados donde exista dicha figura, de conformidad a la normatividad aplicable. | No aplica | “De conformidad a las atribuciones que el Sistema DIF tiene establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica SDIF, Esta Fracción No le aplica”. |
| **XLIX** | Todo mecanismo de presentación directa de peticiones, opiniones, quejas, denuncias, o sugerencias. | Aplica | Dirección de Recursos Humanos. |
| **L** | Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. | Aplica | Subdirección General Operativa. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fracción** | **Contenido de la Fracción** | **Aplicabilidad** | **Área(s), o Unidad(es) Administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la Información** |
| **92** | Los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado. | Aplica | * Dirección Jurídica y de Vinculación.
* Dirección de Recursos Materiales.
* Dirección de Recursos Financieros.
* Dirección de Recursos Humanos.
* Subdirección General Operativa.
 |

Art. 93.-Además de lo señalado en el artículo 91 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo y los municipios, todos del Estado de Quintana Roo, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información.

**I.-En el caso del Poder Ejecutivo Estatal y municipios:**

**II.- Adicionalmente, en el caso de los municipios:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fracción** | **Contenido de la Fracción** | **Aplicabilidad** | **Área(s), o Unidad(es) Administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la Información** |
| **93** | Plan de Desarrollo incluyendo los estudios, investigaciones y evaluaciones que los respaldan, de conformidad con la ley aplicable. |  Aplica | En Proceso de Designación |
|  | Presupuesto de Egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados. |  Aplica | Dirección de Recursos Financieros.  |
|  | Expropiaciones Realizadas | No Aplica | “De conformidad a las atribuciones que el Sistema DIF tiene establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica SDIF, Esta Fracción No le aplica”. |
|  | Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de Créditos Fiscales. | No aplica | “De conformidad a las atribuciones que el Sistema DIF tiene establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica SDIF, Esta Fracción No le aplica”. |
|  | Estadísticos sobre Exenciones | No Aplica | “De conformidad a las atribuciones que el Sistema DIF tiene establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica SDIF, Esta Fracción No le aplica”. |
|  | Corredores y Notarios Públicos | No Aplica | “De conformidad a las atribuciones que el Sistema DIF tiene establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica SDIF, Esta Fracción No le aplica”. |
|  | Leyenda la publicación y actualización está a cargo de: | No Aplica | “De conformidad a las atribuciones que el Sistema DIF tiene establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica SDIF, Esta Fracción No le aplica”. |
|  | Sanciones Aplicadas | No Aplica | “De conformidad a las atribuciones que el Sistema DIF tiene establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica SDIF, Esta Fracción No le aplica”. |
|  | Planes de Desarrollo Urbano | No Aplica | “De conformidad a las atribuciones que el Sistema DIF tiene establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica SDIF, Esta Fracción No le aplica”. |
|  | Licencias de Construcción | No aplica  | “De conformidad a las atribuciones que el Sistema DIF tiene establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica SDIF, Esta Fracción No le aplica”. |
|  | Licencias de Uso de Suelo | No Aplica | “De conformidad a las atribuciones que el Sistema DIF tiene establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica SDIF, Esta Fracción No le aplica”. |
|  | Tipos de Uso de Suelo | No Aplica | “De conformidad a las atribuciones que el Sistema DIF tiene establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica SDIF, Esta Fracción No le aplica”. |
|  | Planes y Programas de Ordenamiento Territorial | No Aplica | “De conformidad a las atribuciones que el Sistema DIF tiene establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica SDIF, Esta Fracción No le aplica”. |
|  | Planes y Programas de Ordenamiento Ecológico | No Aplica | “De conformidad a las atribuciones que el Sistema DIF tiene establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica SDIF, Esta Fracción No le aplica”. |
|  | Disposiciones Administrativas | No Aplica | “De conformidad a las atribuciones que el Sistema DIF tiene establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica SDIF, Esta Fracción No le aplica”. |

**Artículo 97**. Además de lo señalado en el artículo 91 de la presente Ley, los órganos públicos autónomos estatales son:

I.- En el caso del Instituto Electoral de Quintana Roo.

II. En el caso del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

III. En el caso de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

IV. Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

El Artículo 97. No le aplica al Sistema DIF Estatal ya que no es un Órgano Publico Autónomo como lo establece esta Fracción.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fracción** | **Contenido de la Fracción** | **Aplicabilidad** | **Área(s), o Unidad(es) Administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la Información** |
| **97** | La relación de observaciones y resoluciones emitidas y el seguimiento a cada una de ellas, incluyendo las respuestas entregadas por los sujetos obligados a los solicitantes en cumplimiento de las resoluciones. | No Aplica |  |
|  | Los criterios orientadores que deriven de sus resoluciones. | No Aplica |  |
|  | Las actas de las sesiones del pleno y las versiones estenográficas. | No Aplica |  |
|  | Los resultados de la evaluación al cumplimiento de la presente Ley por parte de los sujetos obligados. | No Aplica |  |
|  | Los estudios que apoyan la resolución de los Recursos de Revisión. | No Aplica |  |
|  | En su caso, las sentencias, ejecutorias o suspensiones judiciales que existan en contra de sus resoluciones. | No Aplica |  |
|  | El número de quejas, denuncias y Recursos de Revisión dirigidos a cada uno de los sujetos obligados. | No Aplica |  |